

**INFORME SEMESTRAL SEGUIMIENTO GOBIERNO EN LINEA
PERIODO: PRIMER SEMESTRE DE 2017 (ENERO A JUNIO)**

OBJETIVO:

Evaluar los fundamentos de la Estrategia de Gobierno en Línea de la SNR, desarrollada a través de los siguientes componentes: **TIC para Servicios, TIC para el Gobierno abierto, TIC para la Gestión y TIC para la Seguridad y privacidad de la Información**. Dichos componentes comprenden los trámites y servicios a través de medios electrónicos, las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo; la planeación tecnológica tendiente a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción sin autorización, con el propósito de hacer más eficaz la gestión administrativa.

ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizará la verificación y seguimiento a la Estrategia de Gobierno en línea en cumplimiento a las normas vigentes que rigen sobre la materia, en el periodo comprendido en el primer semestre de la vigencia 2017.

NORMATIVIDAD:

- * Decretos 2482 de 2012
- * Decreto 2573 de 2014
- * Resolución 4521 de 2016

METODOLOGIA:

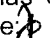
La Oficina de Control Interno elaboró una lista de verificación que contiene los aspectos básicos que deben observarse; igualmente, contó con información suministrada por el área de Tecnología de la Entidad; posteriormente, se procedió al desarrollo de dicha actividad.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se realiza la evaluación al cumplimiento de las normas establecidas.

EVALUACION

CUMPLIMIENTO NORMAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO EN LINEA:

En la evaluación, se verifica el cumplimiento de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea a través de los soportes suministrados por las dependencias responsables en el primer semestre de la vigencia 2017, observando lo siguiente: 

NORMAS DE GOBIERNO EN LINEA	ANALISIS
<p>Decreto 2573 DE 2014 Artículo 2º</p> <p>Artículo 4º Decreto 2573 de 2014: “La Estrategia de Gobierno en Línea se desarrollará conforme a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad...”</p>	<p>Aplica a la Superintendencia</p> <p>En los informes presentados por la OTI, ante el Comité de Desarrollo Administrativo, tal como quedó consignado en Actas de reuniones de 06/04/2017 y 22/06/2017, del cual se obtuvo copias, se evidencia que la Superintendencia de NR ha logrado importantes avances en el desarrollo de actividades que conforman las Estrategia de Gobierno en Línea, ocupando el tercer puesto entre las Entidades del sector justicia con un 61% de avance hasta 2016, según la evaluación del Furag. Hasta el momento no se ha diseñado un plan estratégico integral que contemple todos los componentes GEL pero se ha socializado el tema con Talleres de Gobierno en Línea en la Oficina de TI, Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina Jurídica y Oficina Asesora de Planeación, se ha revisado los instrumentos: Furag, Plan Anticorrupción, Atención al Ciudadano y Transparencia, mediante mesas de trabajo con Presidencia, Minjusticia y Mintic.</p> <p>Actualización del inventario de activos de información de SGSI y Transparencia.</p> <p>Preparación del plan de trabajo para elaborar el Índice de información clasificada y reservada de la Entidad.</p> <p>Seguir los plazos establecidos por MINTIC para implementar la Estrategia de GEL.</p>
<p>Artículo 5º. <i>Componentes.</i></p> <p>1. TIC para Servicios. “Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo”.</p>	<p>La Meta establecida en el artículo 10 de la Ley 2573 de 2014, proferido por el Gobierno Nacional, corresponde al 100% en el 2016. Este componente apenas se está empezando a implementar, y como se evidencia en el cuadro de reporte estadístico (Fuente Furag) presentado en el informe aludido, se ha avanzado en este componente en un 65.3%, con un retraso del 34.7%, según el cronograma contemplado.</p>
<p>2. TIC para el Gobierno abierto. “Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y</p>	<p>Este componente presenta un avance del 26.9% a diciembre de 2016 y la meta es del 100% para este mismo año, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 2573 de 2014.</p>

<p>colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.</p>	<p>A junio de 2017, se desarrollan actividades en mesas de trabajo con la Oficina de planeación y Oficina de Tecnologías para definición de Estrategia de Gobierno Abierto, como se aprecia en el informe presentado.</p> <p>Definición de Plan de Trabajo Global para desarrollo de actividades de cumplimiento.</p> <p>Se establecen tareas para las Oficinas en conjunto.</p> <p>Levantamiento de Protocolo de Medios – Oficina Divulgación</p> <p>Revisión de herramientas de foro – Oficina de Tecnologías</p> <p>Consolidación de activos de información e índice de clasificación de información – Oficina de Planeación y Tecnologías</p> <p>Reportar problemáticas del ciudadano y definición de grupos de interés – Oficina de Atención al Ciudadano</p>
<p>3. TIC para la Gestión. “Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno”.</p>	<p>Se observa en el cuadro de reporte estadístico un desarrollo del 70%, en las actividades que involucra a este componente, la meta es del 50% a 2016. En el informe presentado no se evidencia diseño de implementación de un plan para esta Tic pero según el líder del proceso se está trabajando de manera que muy pronto se tiene dicho plan.</p>
<p>4. TIC para la Seguridad y privacidad de la Información. “Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada”.</p>	<p>Este componente GEL, fue adoptado en la SNR mediante Resolución 4905 de 2016. De acuerdo con el Acta de reunión del Comité de Desarrollo Administrativo de la SNR de 06/04/2017, en su numeral 4, la Oficina de Tecnología de la Información expone sobre el componente de seguridad de la Información, lo siguiente: Para el 2015 la meta era del 40% en el avance de la implementación, para el 2016 era del 60% y 2017 es del 80%, conforme al artículo 10 del Decreto 2573 de 2014.</p> <p>Según los resultados obtenidos por la firma Digiware, contratada por Mintic, se observa el grado de cumplimiento de la entidad:</p> <p>Planeación 37%, Implementación 14%, Evaluación y desempeño 16% y Mejoramiento</p>

	<p>continuo 0%: Total 67%, la meta era del 40% para el 2015. Las mejoras se evaluarán a partir de las auditorias que se realicen en 2018. Así mismo se evidencia desarrollo de múltiples actividades, las que más adelante se organizarán en aras de la conformación de la estructura integral del plan de Estrategia de Gobierno en Línea.</p>
<p>Artículo 7° de Decreto 2573 de 2014: "El representante legal de cada sujeto obligado, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea".</p>	<p>En el caso de la SNR, la responsabilidad de definir e implementar la Estrategia de gobierno en Línea está en cabeza del Jefe de la OTI, en virtud del Decreto 2723 de 2014, por el cual se modificó la estructura de la SNR, En su artículo 17 literales 11 y 20.</p>
<p>Artículo 8° del Decreto 2573 de 2014: "El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo será la instancia orientadora de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea al interior de cada entidad". Los sujetos obligados deberán incluir la estrategia de Gobierno en Línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos sectoriales e institucionales, y anualmente dentro de los planes de acción de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que trata el Decreto número 2482 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan. En estos documentos se deben definir las actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que les permitan dar cumplimiento a los lineamientos que se establecen</p>	<p>En la SNR, mediante Resolución 4521 del 03 de mayo de 2016, se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité de Desarrollo Administrativo; en su artículo 2, numeral 3, se establece la función de orientar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, conforme a sus principios, fundamentos, componentes e instrumentos. La SNR, ha venido realizando actividades generales en relación con cada uno de sus componentes, algunas contenidas en los planes de acción institucional; sin embargo, se considera necesario, diseñar la Estrategia de Gobierno en Línea, mediante un plan de acción o cronograma, que incluya las actividades puntuales a desarrollar por vigencia, responsables, metas, indicadores, y recursos, orientados a darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, en esta materia, de igual manera, facilitar la medición de los avances correspondientes para garantizar las metas establecidas por vigencias. Es recomendable, que la Estrategia de Gobierno en línea de la SNR, sea diseñada conforme a los parámetros establecidos en este numeral del Decreto de la referencia y se adopte o apruebe en el Comité de Desarrollo Administrativo.</p>
<p>Artículo 9° Decreto 2573 de 2014. <i>Medición y monitoreo.</i>"El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno en Línea y de la Dirección de Estándares y</p>	<p>La única medición que se ha efectuado, por parte de MINTIC, se hizo al componente de Gestión de la Seguridad de la Información, en la vigencia 2015, arrojando un 67.4% de avance frente a una meta del 40%</p>

Arquitectura de Tecnologías de la Información, medirá el avance en las acciones definidas que corresponda cumplir a los sujetos obligados, los cuales deberán suministrar la información que les sea requerida”.	determinada en el artículo 10 del Decreto 2573 de 2014.
--	---

1.- ANALISIS

COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA: Informe de la OTI de acuerdo al Furag.

Respecto a los cronogramas en el cumplimiento de las metas frente al desarrollo de los citados componentes, el artículo 10 del Decreto 2573 de 2014, establece los plazos para que los “sujetos obligados implementen las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea”, como se ilustra a continuación:

COMPONENTE/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para servicios	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para el Gobierno Abierto	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para la Gestión	25%	50%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%
Seguridad y privacidad de la Información	40%	60%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%

En el siguiente cuadro se evidencia el avance de la SNR a diciembre de 2016, de acuerdo con los registros consignados en el Furag:

COMPONENTE/AÑO	2015	2016	META	DIFERENCIA
TIC para servicios		65.3%	100%	-34.7%
TIC para el Gobierno Abierto		26.9%	100%	-73.1%
TIC para la Gestión		70.3%	50%	20.3%

Seguridad y privacidad de la Información		83.7%	60%	23.7%
--	--	-------	-----	-------

1. **TIC para Servicios.** Este componente presenta un avance del 65.3% a diciembre de 2016, representado en logros de servicios centrados al usuario, sistema integrado de PQRD y trámites y servicios en línea. Se encuentra por debajo de la meta del 100% establecida para 2016, de conformidad con los lineamientos del Decreto 2573 de 2014.
2. **Tic para Gobierno Abierto:** De acuerdo con el informe de la OTI, se ha avanzado en la implementación en un 26.9% a diciembre de 2016, representado en logros como Transparencia, Participación y Colaboración. Se encuentra por debajo de la meta del 100% establecida para 2016, de conformidad con los lineamientos del Decreto 2573 de 2014.
3. **Tic para la Gestión:** El avance de este componente es del 70.3% a diciembre de 2016, representado en logros como estrategias de TI, gobierno de TI, Información, sistema de información, servicios tecnológicos uso y apropiación y capacidades institucionales. Se encuentra por encima de la meta del 50% establecida para 2016, de conformidad con los lineamientos del Decreto 2573 de 2014.
4. **Tic para la Seguridad y la Privacidad de la Información:** Se ha alcanzado un avance del 83.7% a 2016, y los logros se reflejan en actividades como la definición del marco de seguridad y privacidad de la información, implementación del plan de seguridad y privacidad, y monitoreo y mejoramiento continuo. Solo este componente de Gobierno en Línea, ha sido adoptado en la Entidad por Acto Administrativo. (Resolución 4905 de 2016). Se encuentra por encima de la meta del 60% establecida para 2016, de conformidad con los lineamientos del Decreto 2573 de 2014.

CONCLUSION:

Es importante señalar, que aunque no se evidencia la creación mediante acto administrativo de la Estrategia de Gobierno en línea, conforme a los parámetros o lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, a través del artículo 8 del Decreto 2573 de 2014, que contenga cada uno de los los componentes de TIC para Servicios, TIC para el Gobierno abierto y TIC para la Gestión, se puede percibir que se manejan sistemáticamente temas relacionados como la Transparencia, Participación, Colaboración, Servicios Centrados en el Usuario, Sistema Integrado de PQRD, Estrategia de Ti, Sistema de Información, Etc.; igualmente, se vienen desarrollando actividades en relación directa con dichos componentes. Respecto al Tic de Seguridad de la Información, es preciso advertir que la Entidad ha logrado un avance importante en su implementación, además, este componente cuenta con instrumentos de medición entregado por Mintic para realizar seguimiento enfocado a certificación en ISO 27000; sin embargo, a las otras Tic no se les ha dado el mismo tratamiento.

Es importante señalar, que el componente Sistema de Seguridad de la Información, comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada”.

RECOMENDACIÓN:

La Entidad debe aplicar los lineamientos orientados a implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, reforzando acciones y realizando actividades tendientes a alcanzar las metas cumpliendo con los cronogramas establecidos en el Decreto 2573 de 2014, en todos los componentes que conforman dicha Estrategia. Igualmente, se recomienda definir objetivos, acciones, actividades, responsables, plazos y recursos, en aras de conformar una estructura que integre los cuatro componentes y de verificar el cumplimiento de los objetivos y los cronogramas contemplados en la política de Gobierno en Línea; igualmente, realizar mesas de trabajo con los líderes de procesos involucrados, con el fin de fortalecer este tema de gran relevancia nacional e institucional.

A continuación, se detalla las No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente informe:

MATRIZ DE RESULTADOS			
NO CONFORMIDAD REAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLE (MACROPROCESO)
La SNR, no cuenta con una Estrategia de Gobierno en Línea aprobada, que contenga un plan de acción o cronograma, que incluya las actividades puntuales a desarrollar por vigencia, responsables, metas, indicadores, y recursos, orientados a darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, en el artículo No. 8 del Decreto 2573 de 2014.		Diseñar y aprobar en el Comité de Desarrollo Administrativo, la Estrategia de Gobierno en Línea de la SNR, que contenga un plan de acción o cronograma que integre la totalidad de los componentes e incluya los aspectos establecidos por el Gobierno Nacional, en el artículo No. 8 del Decreto 2573 de 2014	Tecnologías de la Información
Incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 10 del Decreto 2573 de 2014, por cuanto no se han cumplido las metas establecidas por el Gobierno Nacional, en los componentes de Gobierno Abierto y de Servicios.		Diseñar la Estrategia de Gobierno en línea y el plan de acción o cronograma de actividades, conforme a la recomendación de este informe y agilizar las actividades orientadas a cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la vigencia 2017.	Tecnologías de la Información

Cordialmente,

RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Alfonso Rebolledo
Control Interno de Gestión

